

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 2019 0257
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Henry Castillo Moreno

Secretaría proceda a fijar traslado de la liquidación de crédito conforme al numeral 2 del artículo 446 y 110 del C.G.P.

Secretaría proceda elaborar la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

